

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	953.756.000.000,00	100,00%
Totales	953.756.000.000,00	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	PPTO	2018
	TOTAL		811.575.951.483		886.410.000.000		953.756.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		196.398.114		0		0
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		321.398.114		0		0
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		321.398.114		0		0
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		811.254.553.369		886.210.000.000		953.556.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		811.254.553.369		886.210.000.000		953.556.000.000
352	PENSIONES		7.815.424.867		8.346.044.477		7.962.651.196
3520	PENSIONES		803.439.128.502		877.863.955.523		945.593.348.804
3524	OTRAS PENSIONES		7.815.424.867		8.346.044.477		7.962.651.196
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		125.000.000		200.000.000		200.000.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		0		200.000.000		200.000.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		0		200.000.000		200.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	PPTO	2018
	TOTAL		811.575.951.483		886.410.000.000		953.756.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		811.254.553.369		886.210.000.000		953.556.000.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		811.254.553.369		886.210.000.000		953.556.000.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		130.543.502.943		138.997.477.130		163.768.877.783
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		680.711.050.426		747.212.522.870		789.787.122.217
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		321.398.114		200.000.000		200.000.000
33	AMORTIZACIÓN		321.398.114		200.000.000		200.000.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		321.398.114		200.000.000		200.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	PPTO	2018
	TOTAL		811.575.951.483		886.410.000.000		953.756.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		811.254.553.369		886.210.000.000		953.556.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		811.254.553.369		886.210.000.000		953.556.000.000
8	AMORTIZACIÓN		321.398.114		200.000.000		200.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		196.398.114		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		125.000.000		200.000.000		200.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	PPTO	2018
	TOTAL		811.575.951.483		886.410.000.000		953.756.000.000
743	REGÍMENES DE PENSIONES		811.575.951.483		886.410.000.000		953.756.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017	PPTO
	TOTAL	811.575.951.483		886.410.000.000		953.756.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	811.575.951.483		886.410.000.000		953.756.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	811.450.951.483		886.210.000.000		953.556.000.000	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	811.450.951.483		886.210.000.000		953.556.000.000	
		125.000.000		200.000.000		200.000.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	125.000.000		200.000.000		200.000.000	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017	PPTO
	TOTAL	811.575.951.483		886.410.000.000		953.756.000.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	811.254.553.369		886.210.000.000		953.556.000.000	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	77.397.077.063		79.641.262.876		163.768.877.783	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	77.397.077.063		79.641.262.876		163.768.877.783	
603	PRESTACIONES	724.412.660.497		794.568.737.124		778.918.722.217	
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	612.207.809.946		670.336.750.532		709.427.127.055	
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	8.144.304.577		8.346.044.477		7.962.651.196	
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	50.914.120.094		56.529.727.861		61.528.943.966	
60305	CUOTA PATRONAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES, CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS	53.146.425.880		59.356.214.254		0	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	9.444.815.809		12.000.000.000		10.868.400.000	
60601	INDEMNIZACIONES	9.444.815.809		12.000.000.000		10.868.400.000	
8	AMORTIZACIÓN	321.398.114		200.000.000		200.000.000	
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	321.398.114		200.000.000		200.000.000	
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	321.398.114		200.000.000		200.000.000	

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

PROGRAMA 743

REGÍMENES DE PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PP-231-005

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES.	953.756.000.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES.
Total del Programa	743	953.756.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		953.756.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	953.556.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	200.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2018
TOTAL						953.756.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					953.556.000.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					163.768.877.783
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					163.768.877.783
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.920.713.567
60103	001	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	67.224.974.836
60103	001	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	58.163.189.380
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.000.000
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY N° 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	100.000.000
60103	001	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.322.400.000
60103	001	1310	3520	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).	8.293.800.000

Registro Contable:		1.1.1.1.231.000-743-00		Céd. Jur.: 4-000-042147		
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.718.800.000
603					PRESTACIONES	778.918.722.217
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	709.427.127.055
60302	001	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY N° 7768 DEL 24/04/1998 Y SUS REFORMAS).	5.238.985.774
60302	001	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY N° 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	242.116.857
60302	001	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	83.759.815.617
60302	001	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	349.876.315.234
60302	001	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	119.322.742.466
60302	001	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	104.549.707.600
60302	001	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	6.912.336.428
60302	001	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY N° 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	1.766.859.606
60302	001	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY N° 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	362.812.716
60302	001	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	37.395.434.757
60303					PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	7.962.651.196
60303	001	1320	3524	600	PENSIONES DE BENEMÉRITOS. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	5.849.580
60303	001	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY N° 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	107.067.489
60303	001	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	2.485.873.209
60303	001	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY N° 313 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	477.990.278
60303	001	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955 Y SUS REFORMAS).	3.688.396.045
60303	001	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	16.327.801
60303	001	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N° 8674 DEL 16/10/2008).	620.116.531
60303	001	1320	3524	616	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGUN LEY N° 9340 DEL 23/11/2015).	142.915.669
60303	001	1320	3524	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).	380.114.594
60303	001	1320	3524	618	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGÚN LEY N° 9516 DEL 18/12/2017)	38.000.000
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	61.528.943.966
60304	001	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.	61.528.943.966
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.868.400.000
60601					INDEMNIZACIONES	10.868.400.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.231.000-743-00		
60601	001	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	6.000.000.000
60601	001	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	4.868.400.000
8		AMORTIZACIÓN				200.000.000
801		AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES				200.000.000
80102		AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO				200.000.000
80102	280	3310	4000	200	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO N° 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006). Céd. Jur.: 4-000-004017	200.000.000